

RESOLUCIÓN CS N° 559/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 14.347/07.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular el artículo 2° de la Resolución CS N° 542/09 de fecha 2 de noviembre de 2009, por la cual el Consejo Superior solicita a la Facultad de Ingeniería disponga los trámites administrativos pertinentes a fines de deslindar las responsabilidades por los vicios de procedimiento causales de la nulidad del Concurso, el cual se sustanció en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 178, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería expresa:

"Las razones por la cual se solicitan que no se tramite el Sumario a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, Res. N° 542/09-CS, es que la tramitación de la recepción de documentación estuvo a cargo de la Jefe de Dpto. de Docencia de la Fac. de Ingeniería, Srta. Mercedes Villanueva, la que actualmente no pertenece al P A U de la Facultad, por haberse acogido a la jubilación a partir de agosto de año 2009".

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado por el Decano de dicha Unidad Académica, por lo que corresponde dejar sin efecto el Art. 2° de la Resol. CS N° 542/09, toda vez que será imposible cumplir con el objetivo que se persigue.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 111/10,

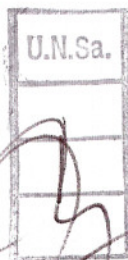
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución CS 542/09, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta